MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
MESA DE PARTES GENERAL 3388

"Año De la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 822-2016-A/MDP

Pangoa, 16 de Noviembre del 2016.

VISTO: La Carta No. 014-2016-REG.EAC/MDP, presentado por los Regidores Helmer Choque Gamarra y Eliceo Aguila Cushie, como miembros que conforman la Comisión Especial de Seguimiento y Fiscalización de los Proyectos de Saneamiento del Distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, estando el Acuerdo de Concejo No. 275-2016-CM/MDP se conforma la Comisión Especial de Seguimiento y Fiscalización de los Proyectos de Saneamiento del Distrito de Pangoa, integrado por los Regidores: Helmer Choque Gamarra, Eliceo Aguila Cusiche y Maribel Rojas Condori; y a fin de cumplir con los trabajos de la comisión de investigación requieren viáticos para viajar a la ciudad de Huancayo; de conformidad a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 78° que señala "para efectivizar el objetivo de la comisión, el ejecutivo a través de la Gerencia Municipal brindará todo el apoyo económico de los gastos que requiera la comisión"; lo que amerita brindar las facilidades necesarias para el cumplimiento de los objetivos;

Con las facultades conferidos en los inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972; el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR y Delegar en comisión a los Regidores HELMER CHOQUE GAMARRA Y ELICEO AGUILA CUSICHE, como miembros de la Comisión Especial de Seguimiento y Fiscalización de los Proyectos de Saneamiento del Distrito de Pangoa, realizar viaje a la ciudad de Huancayo, el día Lunes 21 de Noviembre del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a las instancias que corresponda y a la Gerencia Municipal, a fin de que disponga los gastos de representación necesario por 01 día para el cumplimiento de la presente disposición municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y sub Gerencia de Presupuesto, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE